

**RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2017, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL (3064)**

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas Complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, (concretamente a fecha 31 de diciembre de 2014), haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la categoría y provincia en la que se haya producido el último cese.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.

El punto sexto de los criterios de funcionamiento en relación con las Bolsas Complementarias indica que "Los Servicios de Administración Pública irán incorporando de oficio al personal cuyos ceses se produzcan con posterioridad a la fecha de constitución de la correspondiente Bolsa". Este mismo punto indica que "los ceses individualizados: sustituciones, relevistas, sentencias, etc. se incorporarán a las Bolsas trimestralmente"

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública.

Una vez finalizado el plazo de diez días concedido para formular alegaciones a la Resolución de 14 de octubre de 2016, por la que se aprueba la relación provisional de personas que se incorporan a esta Bolsa Complementaria,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de personas que se incorporan a la Bolsa Complementaria para la categoría profesional **PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL (3064)**, correspondiente a la provincia de Huelva (anexo I).



**SEGUNDO.-** Aprobar, como anexo II, la relación definitiva y refundida de integrantes de la Bolsa Complementaria para la categoría profesional **PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL (3064)**, correspondiente a la provincia de Huelva, una vez añadidas las personas incluidas en el anexo I.

**TERCERO.-** Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en la Calle Mozárabes, 8, así como en la página web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el art. 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por Decreto 304/2015, de 28 de julio, BOJA n.º 147 de 30/07/2015).

**EL DELEGADO DEL GOBIERNO**  
  
**FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO**  
HUELVA



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE SE INCORPORAN A LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL (3064)**, SEGÚN RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN HUELVA DE 27 DE ENERO DE 2017

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
29054194	BÁRBARA MORALES MILÁN	0,300	0,840	1,140
48906368	MARÍA DEL VALLE SALAS LÓPEZ	0,300	0,420	0,720
49931368	EVA PAVÓN YAGÜE	0,300	0,140	0,440
44220046	RAQUEL GÓMEZ REVELO	0,150	0,070	0,220

Propuesta:

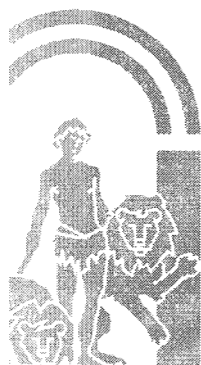
Huelva, 27 de enero de 2017

Servicio de Administración Pública

El Delegado del Gobierno

Fdo.: Pedro José Pérez Fernández

Fdo.: Francisco José Romero Rico



# JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA  
 Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y  
 Admón. Pública

## LISTADO DEFINITIVO DE BOLSA COMPLEMENTARIA. CATEGORÍA: 3064 P. TÉCNICO INTEGR. SOCIOCULTURAL

Nº	D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA 1er. CRITERIO DESEMPATE				EXPERIENCIA REG. LABORAL AA.PP.				SUBPARCIAL PTOS. ANTIGÜEDAD	TOTAL
					AÑOS EXP. CATEGORÍA	MESES EXP. CATEGORÍA	DÍAS EXP. CATEGORÍA	SUBPARCIAL PTOS. EXPERIENCIA	AÑOS ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL	MESES ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL	DÍAS ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL	SUBPARCIAL PTOS. ANTIGÜEDAD LABORAL		
1	44219280	DELGADO	ROMERO	ROSARIO FATIMA	2	0	14	3,600	2	0	14	1,680	5,280	
2	44216431	MOLINA	COBO	MARIA CINTA	1	2	4	2,100	3	6	28	3,010	5,110	
3	75536825	HINESTROSA	BATANERO	INMACULADA CONCEPCION	0	6	22	1,050	3	9	16	3,220	4,270	
4	29489333	BARBADILLA	BASCOY	MARIA MERCEDES	1	2	14	2,100	2	3	18	1,960	4,060	
5	27311560	MARTÍNEZ	GÓMEZ	MARÍA ÁNGELES	0	5	11	0,750	3	10	29	3,290	4,040	
6	75561171	MORILLO	MORENO	ALMUDENA	0	7	22	1,200	2	2	21	1,890	3,090	
7	44214621	FABERO	REYES	ANA ISABEL	0	7	14	1,050	2	5	2	2,030	3,080	
8	44238287	CASTILLA	SALVADOR	ANA MARIA	0	4	5	0,600	2	10	7	2,380	2,980	
9	29441085	MARQUEZ	VAZQUEZ	MARIA JOSE	0	8	9	1,350	1	6	0	1,260	2,610	
10	75536853	PEREZ	MOYA	MARIA DOLORES	0	2	1	0,300	1	9	16	1,540	1,840	
11	29055487	LORENZO	DIAZ	BLANCA	0	2	1	0,300	1	8	20	1,470	1,770	
12	29054194	MORALES	MILAN	BARBARA	0	2	6	0,300	1	0	12	0,840	1,140	
13	29800844	MOLINA	CONTRERAS	MAURICIO	0	1	27	0,300	0	11	26	0,840	1,140	
14	44207020	MENDOZA	CORDERO	MARIA JOSE	0	3	20	0,600	0	6	6	0,420	1,020	
15	29772800	VELAZQUEZ	HERNANDEZ	MARIA JOSE	0	2	20	0,450	0	4	18	0,350	0,800	

**LISTADO DEFINITIVO DE BOLSA COMPLEMENTARIA. CATEGORÍA: 3064 P. TÉCNICO INTEGR. SOCIOCULTURAL**

16	48906368	SALAS	LOPEZ	MARIA DEL VALLE	0	1	20	0,300	0	6	3	0,420	0,720
17	49081841	ARAGÓN	BAUTISTA	SANDRA	0	3	12	0,450	0	3	12	0,210	0,660
18	48929370	FERNANDEZ	GARCIA	ROCIO	0	2	22	0,450	0	2	22	0,210	0,660
19	44220127	RUIZ	RIVERO	CINTA	0	2	18	0,450	0	2	18	0,210	0,660
20	29793383	RIVAS	MARIN	MARIA CINTA	0	2	16	0,450	0	2	16	0,210	0,660
21	44203089	PEGUERO	BENABAT	SONIA	0	2	12	0,300	0	2	20	0,210	0,510
22	48936818	MOTERO	MOTERO	MARIA DEL CARMÉ	0	2	1	0,300	0	2	1	0,140	0,440
23	49931368	PAVON	YAGÜE	EVA	0	2	1	0,300	0	2	1	0,140	0,440
24	44231349	DOMINGUEZ	VERGARA	MARIA ESTHER	0	2	1	0,300	0	2	1	0,140	0,440
25	29443495	MARIN	CARBAJO	ANTONIO LUIS	0	1	29	0,300	0	1	29	0,140	0,440
26	29442174	RODRIGUEZ	DABRIO	ESPERANZA	0	1	18	0,300	0	1	18	0,140	0,440
27	29757923	CARDENO	VAZQUEZ	JOSEFA	0	1	18	0,300	0	1	18	0,140	0,440
28	29745166	RONCHEL	SANCHEZ	MARIA ANGIUSTIAS	0	1	13	0,150	0	1	13	0,070	0,220
29	29053879	TENORIO	ESCOLASTICO	JOSE ANTONIO	0	1	13	0,150	0	1	13	0,070	0,220
30	29741688	VAZQUEZ	SOUSA	MARIA ISABEL	0	1	9	0,150	0	1	9	0,070	0,220
31	48909923	GOMEZ	SANCHEZ	MARIA JOSE	0	1	9	0,150	0	1	9	0,070	0,220
32	29793067	GUIJARRO	BAEZ	ANA	0	1	9	0,150	0	1	9	0,070	0,220
33	44220046	GOMEZ	REVELO	RAQUEL	0	1	1	0,150	0	1	1	0,070	0,220
34	48927444	MENZEZ	CLAVERO	ELIZABETH	0	1	0	0,150	0	1	0	0,070	0,220

Propuesta:  
Servicio de Administración Pública



HUELVA, 27 DE ENERO DE 2017  
EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: Pedro José Pérez Fernández

Fdo: FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO

\* Debe recordarse que el cuarto criterio de desempate viene determinado por el orden alfabético, comenzando por la letra "H"